

Dir. Administración Educación Municipal





AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO ERRONEO CTA.CTE. PIE Y SEP DE JUNIO 2019

DECRETO (E) Nº

2033

CHILLÁN VIEJO.

0 4 JUL 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 72 de fecha 14.01.2019.

2.- Que, se ha autorizado la apertura de la cuenta corriente N° 67087221 del banco BCI para los fondos del Programa de Integración del DAEM y cuenta corriente N° 67084362 para los fondos de subvención escolar preferencial (SEP) del DAEM.

3.- Que, se reciben fondos del MINEDUC, en forma mensual para pagar, ley N° 19.464, ley N° 20.883, Bono Escolar, Bono Escolar Adicional, BRP Titulo, BRP Mención y Tramo Docentes, estos valores son depositados en la cuenta corriente N° 67047980 del DAEM.

4.-Que, se pagan los sueldos mensuales en decretos de pagos separados por fondo y de los cuales se gira los cheques de acuerdo a cada cuenta corriente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM Nº 67047980, a la cuenta corriente Nº 67084362 fondos SEP por \$ 2.916.915.- y cuenta corriente N° 67087221 fondos PIE por \$ 10.431.727.- por asignaciones pagadas en planilla de sueldo de **JUNIO 2019**, por un monto total de \$ 13.348.642.- según detalle siguiente:

N°	DETALLE	MES	FONDO SEP.	FONDO PIE.
1	LEY Nº 19.410.	JUNIO 2019	\$ 6.735	\$ 13.470
2	DESEMPEÑO DIFICIL		\$ 153.984	\$ 93.369
3	LEY Nº 19.464.		\$ 485.066	\$ 357.717
4	LEY Na 20.883		\$ 379.311	\$ 46.646
5	ASIG. CAPACITACION D.A. N° 3974		\$ 11.398	\$ 5.699
6	ASIG. TITULO D.A. N° 3974		\$ 79.780	\$ 91.177
7	BONO ESCOLAR		\$ 740.187	\$ 528.705
8	ACP		\$ 497.453	\$ 2.061.413
9	ATDP COMPONENTE FIJO (30,719389753%)		\$ 70.170	\$ 210.048
10	ATDP EXPERIENCIA (30,719389753%)		\$ 191.306	\$ 783.906
11	ATDP PROGRESION (30,719389753%)		\$ 57.806	\$ 170.357
12	BRP MENCION		\$ 0	\$ 410.310
13	BRP TITULO (83,092886314)		\$ 165.467	\$ 5.407.217
14	SUB- TOTAL		\$ 2.838.663	\$ 10.180.034
15	ACHS 0,93%		\$ 19.516	\$ 89.757
16	SIS 1,53%		\$ 32.107	\$ 147.665
17	SEGURO CESANTIA 2.4%		\$ 26.629. AN VIEJO	\$ 14.271
	TOTAL	/	\$ 2.916,915	\$ 10.431.727

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNIICPAL POR ORDEN DEL SR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SC / HHHY OF S / MVY / MOOC / POT

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Educación, Finanzas DAEM, Fondo PIE, Fondo SEP.

- 4 101 2818